



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## **Resolución N° 070-2021-CO-UNJ** **Jaén, 21 de marzo del 2021**

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria del 21 de marzo del 2021, Oficio N° 047-2021-SG-UNJ de fecha 18 de marzo del 2021, Solicitud de fecha 19 de marzo del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-SA, se prorrogó, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N°184-2020-PCM, N°201-2020-PCM y N°036-2021-PCM hasta el 31 de marzo del 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, el artículo 66° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén refiere que “La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento, asimismo el concurso de admisión a una determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica”;

Que, mediante Oficio N° 047-2021-SG-UNJ de fecha 18 de marzo del 2021, el Secretario General de esta Casa Superior de Estudios hace de conocimiento al Fiscal Provincial de Prevención del Delito de la Provincia de Jaén, sobre presuntos actos que atentarían en contra de la Universidad Nacional de Jaén, informando que “*Al haberse declarado NULO el Examen Ordinario de Admisión 2021-I (aplicado de forma virtual), mediante la Resolución N° 061-2021-CO-UNJ, de fecha 13 de marzo de 2021, en el mismo acto resolutorio se DISPONE la realización del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I de manera presencial, para los días 25, 26 y 27 del presente mes, en donde se encuentran aptos a participar*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## **Resolución N° 070-2021-CO-UNJ** **Jaén, 21 de marzo del 2021**

los 1114 postulantes, los mismos que están inscritos formalmente, sin embargo, supuestos postulantes apostados en el frontis de esta Universidad, se encuentran protestando, y amedrentando a los postulantes (que no son partícipes de las protestas) que se están apersonando a realizar su identificación dactilar y facial respectiva, de acuerdo al cronograma de actividades, además con fecha 18 de marzo del presente mediante la red social WHATSAPP, hemos recibido imágenes de captura de pantalla de un celular, en el cual se puede observar que algunas personas han creado un grupo de WhatsApp, denominado DEFENDAMOS LA UNJ, en el que se puede visualizar literalmente que ESTÁN PLANIFICANDO ACTOS QUE PODRÍAN ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS POSTULANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL”;

Que, mediante Solicitud de fecha 19 de marzo del 2021, los señores Diomer Tapia Díaz, Manuel Torres Julca, Lesly Castillo Bustamante y demás postulantes, hacen de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que realizaran una gran marcha el 22 de marzo del año en curso contra los actos de corrupción de la UNJ, conforme se menciona en su solicitud, sin fundamentos y carecen de medios probatorios para acreditar tales actos que mencionan;

Que, mediante Solicitud de fecha 19 de marzo del 2021, los señores Manuel Torres Julca, Sixto Muñoz Torres, Diomer Tapia Díaz, Ali Chinchay Salazar y Lesly Castillo Bustamante, invitan al Presidente de la Federación Distrital de Rondas de Jaén a participar en la gran marcha que realizarán el 22 de marzo del 2021;

Que, desde el 8 al 19 de marzo del año en curso, el estudiante Diomer Tapia Díaz y el postulante Ali Chinchay Salazar de la UNJ, declararon en la entrevista que les realizó el periodista del programa el “Espectador” medio de comunicación local que se transmite por Visión Tv Señal que Integra, manifestando que: “si no se destituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén procederán a tomar las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios”, declaraciones que realmente preocupa a la comunidad universitaria, porque existe la intención (dolo) de llevar a cabo tal acto que configuraría un hecho delictivo tipificado en nuestro Código Penal Peruano;

Que, con fecha 18 de marzo del presente año, mediante la red social WHATSAPP, hemos recibido imágenes de captura de pantalla de un celular, en el cual se puede observar que algunas personas han creado un grupo de WhatsApp, denominado DEFENDAMOS LA UNJ, en el que se puede visualizar literalmente que ESTÁN PLANIFICANDO ACTOS QUE PODRÍAN ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL, siendo los posibles involucrados la persona de nombre DIOMER T con número de celular 929275753, PEDRO OJEDA con número de celular 937127203, JIBSON con número de celular 910052537, y ELVIS FLORES CARRILLO con número de celular 993616194;

Que, de conformidad con el numeral 3 y 4 de artículo 10 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que 10.3. *La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria*” y 10.4. *“Cuando las autoridades universitarias tomen conocimiento de la presunta comisión de un delito, dan cuenta al Ministerio Público, para el inicio de las investigaciones a que hubiere lugar”;*

Que, el literal c) y d) del artículo 7 del Estatuto de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2020, señala que: c) La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o quien haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete, ni recorta la autonomía universitaria y d) Cuando las autoridades universitarias tomen conocimiento de la presunta comisión de un delito dan cuenta al Ministerio Público para el inicio de las investigaciones a que hubiere lugar;

Que, ante los hechos sucedidos durante el 8 al 19 de marzo del 2021, la Universidad Nacional de Jaén se ha visto en la necesidad de hacer de conocimiento al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú la conducta que vienen ejerciendo los señores antes mencionados, así como también procedió a solicitar resguardo policial para garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria y de los postulantes que hasta la fecha se están apersonando a las instalaciones de la UNJ a realizar su registro identificación de huella dactilar, asimismo, con el objetivo de velar por la seguridad y su integridad física de los postulantes de la Universidad Nacional de Jaén, y en el ejercicio de sus funciones de la Comisión Organizadora acordaron autorizar el ingreso de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público a las



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 070-2021-CO-UNJ Jaén, 21 de marzo del 2021

instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre – Jaén, para restablecer el orden frente a los casos de disturbios, irrupción violenta a las instalaciones universitarias, actos vandálicos, cuando se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración, y otras acciones de cualquier índole que ocasione daños al patrimonio y afecte la integridad física de cualquier miembro de la comunidad universitaria;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria del 21 de marzo del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, autorizar en el periodo del 22 al 29 de marzo del 2021, el ingreso de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público a las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre – Jaén, para restablecer el orden frente a los casos de disturbios, irrupción violenta a las instalaciones universitarias, actos vandálicos, cuando se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración, y otras acciones de cualquier índole que ocasione daños al patrimonio y afecte la integridad física de cualquier miembro de la comunidad universitaria;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en el periodo del 22 al 29 de marzo del 2021, el ingreso de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público a las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre – Jaén, para restablecer el orden frente a los casos de disturbios, irrupción violenta a las instalaciones universitarias, actos vandálicos, cuando se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración, y otras acciones de cualquier índole que ocasione daños al patrimonio y afecte la integridad física de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú y al Ministerio Público para conocimiento y acciones propias de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



  
**Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias**  
Secretario General



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Directivo 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

Jaén, 18 de marzo del 2021.

**OFICIO N° 047- 2021-SG-UNJ**

**MAD N° 273386**

**SEÑOR (A):**

**FISCAL PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.**

Pasaje San Carlos S/N - Sector Morro Solar

JAÉN – CAJAMARCA.

**Presente. -**

**ASUNTO: HACE DE CONOCIMIENTO SOBRE PRESUNTOS ACTOS QUE ATENTARÍAN EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Al haberse declarado NULO el Examen Ordinario de Admisión 2021-I (aplicado de forma virtual), mediante la Resolución N° 061-2021-CO-UNJ, de fecha 13 de marzo de 2021, en el mismo acto resolutivo se DISPONE la realización del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I **de manera presencial**, para los días 25, 26 y 27 del presente mes, en donde se encuentran aptos a participar los 1114 postulantes, los mismos que están inscritos formalmente, sin embargo, **supuestos postulantes apostados en el frontis de esta Universidad**, se encuentran protestando, y **amedrentando a los postulantes** (que no son partícipes de las protestas) que se están apersonando a realizar su identificación dactilar y facial respectiva, de acuerdo al cronograma de actividades.
2. Que, con fecha 18 de marzo del presente mediante la red social WHATSAPP, hemos recibido imágenes de captura de pantalla de un celular, en el cual se puede observar que algunas personas han creado un grupo de whatsapp, denominado DEFENDAMOS LA UNJ, en el que se puede visualizar literalmente que **ESTÁN PLANIFICANDO ACTOS QUE PODRÍAN ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL**, siendo los posibles involucrados la persona de nombre DIOMER T (Diomer Tapia Díaz) con numero de celular 929275753, PEDRO OJEDA con numero de celular 937127203, JIBSON con número de celular 910052537, y ELVIS FLORES CARRILLO con número de celular 993616194, tal como se muestra de la captura de pantalla que se adjunta (ANEXO 1).
3. Ante lo expuesto, solicitamos a su Despacho en aplicación del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 52 Ley Orgánica del Ministerio Público, **disponga las diligencias que correspondan a efecto de prevenir cualquier acto vandálico que pueda poner en riesgo la integridad física de esta comunidad universitaria**, así como también de los bienes que resguarda en sus instalaciones.

Con la plena seguridad de la atención al presente por ser de justicia, me suscribo de Ud.

**ANEXO:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Directivo 002-2018-SUNEDU/CD



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

- Adjunto Anexo I en el cual se visualiza una captura de pantalla de celular con contenido amenazante contra la Universidad Nacional de Jaén.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
*Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias*  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

C.c  
Ach.  
JECI/dyth



DEFENDAMOS LA UNJ 🍊...

Adrian, Eliseo, Ing Favorito 3, Luz Be...



+51 929 275 753

~Diomer T

A las 3 de la tarde tomaremos la universidad

1:51 p. m.



+51 937 127 203 ~PEDRO OJEDA

Con cuidado diomer 1:52 p. m.

Sin personas ajenas 1:52 p. m.



+51 910 052 537 ~Jibson 😊

Promo 1:56 p. m.

Sueldo las puertas 1:56 p. m.

Tengo maquinaria 1:56 p. m.



+51 993 616 194 ~Elvis Flores Carrillo 😎

Si enano de una 1:56 p. m.



+51 910 052 537 ~Jibson 😊

Taladro 1:57 p. m.

Tengo 1:57 p. m.

Lobo se encarga de llevar la moladora

1:57 p. m.

Lleven motosierra tambien 1:58 p. m. ✓



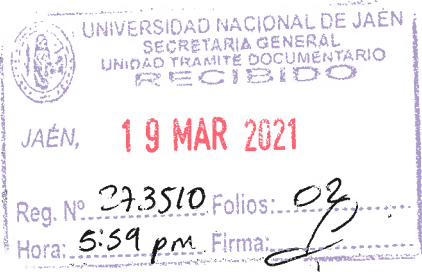
1:58 p. m. ✓

+51 910 052 537 ~Jibson 😊



Escribe un mensaje





**Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Jaén, 19 de marzo del 2021

**SEÑOR: OSCAR ANDRES GAMARRA TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA UNJ


**ASUNTO:** Se le pone de conocimiento que la gran marcha contra los actos de corrupción de la UNJ



De mi consideración:

Por medio del presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo hago de su conocimiento, que venimos convocando a una gran marcha provincial el día Lunes 22/ 03/ 2021 con participación de estudiantes, autoridades y organizaciones civiles exigiendo la pronta destitución de la comisión organizadora de la UNJ y la conformación de una mesa de diálogo para resolver las exigencias y reclamos de los estudiantes que denuncian una serie de irregularidades y encontrar una salida al reclamo de los postulantes al examen de admisión 2021 I así mismo investigar otras irregularidades que se han hecho públicas a través de los medios de comunicación. En este sentido exigimos a las autoridades competentes y al ministerio público lo siguiente:

- Destitución inmediata de la actual Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén
- Apertura de un profundo proceso de investigación sobre las irregularidades en los procesos de admisión 2021 I y los procesos de contratación docente, buscando que se apliquen sanciones administrativas y penales a los responsables.
- Rechazo a la conformación "ad hoc" conformada por el presidente Oscar Gamarra Torres para investigar las irregularidades del Proceso de admisión 2021 I, pues no brindan ninguna garantía de transparencia y eficacia en la investigación
- Renuncia inmediata e investigación de oficio al jefe de la OCI de la UNJ (órgano de control Interno) al parecer no ha realizado ninguna investigación de oficio sobre las diversas irregularidades que se vienen dando en esta universidad.
- Apertura de investigación en las irregularidades en el proceso de construcción de la ciudad universitaria, que lleva varias adendas de ampliación y la entrega de la obra tiene un retraso de más de dos años.

  
FRENTE DE DEFENSA Y ORGANIZACIÓN  
DE LA PROV. DE JAÉN  
Oscar Gamarra Torres  
Presidente FEDIP - JAÉN  
Lestly M. Castillo Bustamante.  
72222360.

  
Marco Antonio  
Montenegro Cobrejas  
72390849.

  
Diomer Tapia Díaz  
74424932  
  
Kroy Montenegro  
72351025

Jonathan A. Sieguen Castilla

Francois Elich  
Rebaza Ramirez  
72788081

Brayan Mejia Sanchez  
73248182

Roderick Popuche  
Diaz  
75319834

Sembrera Galva  
Leydi  
75671824

Saira Gonzalez  
Mendoza  
75146618

Lary Celo  
Limapa  
75209705

Leydi kassandra  
Limapa  
74878277

Kleyda Hileth  
Cabrejos Quispe  
71593697

laicol Vasquez  
Cobas  
76921843

Maria Gissela  
Rimarackin Diaz  
60703481

Lizavaly Huatungari  
71699255

Ingrid Padilla  
Elera  
74902389



FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO  
DE LA PROV. DE JAEN

Manuel Y. Torres Julca  
PRESIDENTE FEDIP - JAEN

Jaén, 19 de marzo del 2021


Señor: PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DISTRITAL DE HONDOS (Jaén)  
ROBERTO TENORIO UFFANUEVA

**ASUNTO:** Invitamos a participar de la gran marcha contra los actos de corrupción de la UNJ

De mi consideración:

Por medio del presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo hago de su conocimiento, que venimos convocando a una gran marcha provincial el día lunes 22/ 03/ 2021 con participación de estudiantes, autoridades y organizaciones civiles exigiendo la pronta destitución de la comisión organizadora de la UNJ y la conformación de una mesa de diálogo para resolver las exigencias y reclamos de los estudiantes que denuncian una serie de irregularidades y encontrar una salida al reclamo de los postulantes al examen de admisión 2021 I así mismo investigar otras irregularidades que se han hecho públicas a través de los medios de comunicación. En este sentido exigimos a las autoridades competentes y al ministerio público lo siguiente:

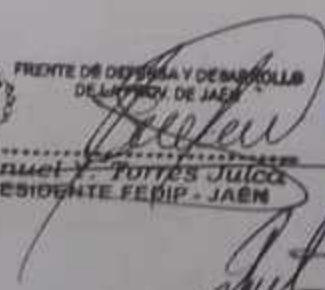
- Destitución inmediata de la actual Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén
- Apertura de un profundo proceso de investigación sobre las irregularidades en los procesos de admisión 2021 I y los proceso de contratación docente, buscando que se apliquen sanciones administrativas y penales a los responsables.
- Rechazo a la conformación "ad hoc" conformada por el presidente Oscar Gamarra Torres para investigar las irregularidades del Proceso de admisión 2021 I, pues no brindan ninguna garantía de transparencia y eficacia en la investigación
- Renuncia inmediata e investigación de oficio al jefe de la OCI de la UNJ (órgano de control Interno) al parecer no ha realizado ninguna investigación de oficio sobre la diversas irregularidades que se vienen dando en esta universidad.
- Apertura de investigación en las irregularidades en el proceso de construcción de la ciudad universitaria, que lleva varias adendas de ampliación y la entrega de la obra tiene un retraso de más de dos años.


  
Lesly Mayani  
Castillo Bustamante  
72 22 2360.



FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO  
DE LA POBLACIÓN DE JAÉN  
Luzmel Y. Torres Julca  
PRESIDENTE FEDIP - JAÉN



  
Dioner Tapia D.  
Presidente de la PEUNJ

  
Ali Quinchay  
Salazar  
4755 3189